

## Bases para la participación convocatoria 2022 Premio Ángel Rivière

---

### MODALIDAD BUENAS PRÁCTICAS

A través de la Modalidad de Buenas Prácticas de la convocatoria del Premio Ángel Rivière, AETAPI quiere reconocer y difundir las Buenas Prácticas que los profesionales desarrollan en su labor cotidiana, facilitando apoyos e intervención a las personas con TEA y a sus familias.

AETAPI anima a los profesionales a que participen en esta categoría de Premio a las Buenas Prácticas (incluida a partir de la Edición de los premios del 2010) para facilitar la difusión de los modelos de intervención que llevan a cabo, y favorecer el intercambio de información relevante para la práctica diaria.

### ¿QUÉ OBJETIVOS PERSIGUE AETAPI DESTACANDO BUENAS PRÁCTICAS?

Entre los **objetivos** que se pretenden alcanzar con la convocatoria a las Buenas Prácticas del premio se encuentran los siguientes:

- ✓ Motivar el impulso y la realización de Buenas Prácticas por parte de los profesionales de AETAPI.
- ✓ Favorecer el intercambio y la difusión de experiencias innovadoras de Buena Práctica profesional.
- ✓ Promover la generalización de una experiencia profesional basada en protocolos de buenas prácticas, que se haya implementado y se presenten resultados.
- ✓ Servir de referente profesional:
  - Reforzando el desempeño profesional en la atención directa dirigida a las personas con TEA y a sus familias
  - Potenciando el papel de AETAPI como referente de la práctica profesional de calidad, en relación con los TEA.

## ¿QUÉ ES UNA BUENA PRÁCTICA?

AETAPI entiende que una **Buena Práctica profesional** es:

- ✓ La acción o conjunto de acciones que responden a las necesidades e intereses de las personas con TEA, de sus familias o de los profesionales que les apoyan, en cualquiera de los ámbitos que inciden de manera relevante en su calidad de vida (detección, diagnóstico, intervención, diseño de programas y servicios, etc.) y en todos los contextos vitales.
- ✓ Las experiencias basadas en protocolos de Buenas Prácticas, que enriquecen una organización o servicio, y que se ajustan a la misión y valores de AETAPI.
- ✓ Las experiencias basadas en actuaciones avaladas empíricamente o por el consenso de profesionales expertos y que son respetuosas con los principios y valores éticos defendidos por AETAPI.

Las prácticas deben ejercer un impacto positivo en la vida de las personas con TEA, sus familiares o los profesionales, para lo cual se encontrarán debidamente documentadas e implementadas, contemplarán sistemas de evaluación y seguimiento, y podrán ser replicadas y aplicadas por otros profesionales en sus diferentes contextos de actuación profesional.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN DE UNA BUENA PRÁCTICA

- ✓ Se justifica en base a una necesidad definida o un propósito de mejora continua en la intervención, que se ha detectado y evidenciado en trabajos previos llevados a cabo por los profesionales que la desarrollan, o descritos en otros estudios de investigación relacionados con el ámbito de aplicación.
- ✓ Implica en su planificación y desarrollo a profesionales vinculados con la atención directa dirigida a personas con TEA.
- ✓ Fomenta la coordinación y el trabajo en equipo, y describe los procesos para llevarlo a cabo.
- ✓ Se basa en protocolos de Buenas Prácticas o en resultados de investigaciones científicamente contrastadas.
- ✓ Fomenta la innovación y la mejora continua, y pone en evidencia los aspectos que contribuyen a la misma.
- ✓ Presenta resultados y evidencias de la implementación.
- ✓ Tiene garantías de continuidad, revisión y sostenibilidad en el tiempo.
- ✓ Es transferible y generalizable en el caso de que otras organizaciones, servicios o profesionales quieran implementarla, y aporta la información necesaria para que esto sea posible.
- ✓ Define evidencias objetivas de su impacto positivo en la calidad de vida de las personas con TEA, y en la calidad del servicio que la desarrolla

Es imprescindible que al menos una persona del equipo de autores, o el autor si lo presenta en solitario, sea asociado de AETAPI de pleno derecho (con un año o más a corriente de pago) a fecha del vencimiento de la convocatoria el 6 de septiembre de 2022.

## ¿QUÉ TENGO QUE HACER SI QUIERO PRESENTAR AL PREMIO UNA BUENA PRÁCTICA?

**El proceso a seguir es el siguiente:**

### 1. ¿QUÉ HAY QUE ENVIAR?

- ✓ Lo primero es cumplimentar el **formulario para presentar tu candidatura** en la Modalidad de Buenas Prácticas, que está disponible en la página web de AETAPI:  
<http://aetapi.org/investigacion-y-buenas-practicas/>
- ✓ Una vez completados todos los datos de la solicitud hay que **subir el Informe de Buena Práctica** en formato pdf. Al pinchar sobre “Enviar”, recibirá un mensaje de que su candidatura ha sido enviada correctamente. AETAPI recibirá directamente el formulario y cuando revise la solicitud le confirmará que todo está correcto.
- ✓ **IMPORTANTE:** Es fundamental que los trabajos sean **anónimos**. Por tanto, se deben omitir del informe los nombres de los autores y toda alusión a nombres de personas, centros, asociaciones etc... que permitan identificarlos. Por ejemplo, pueden marcar con XXXX en el texto esos nombres identificativos que no pueden aparecer. **Los trabajos que no sean anónimos** e indiquen ese tipo de información **podrán ser descalificados**.

### 2. ¿QUÉ NORMAS TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR LOS INFORMES DE BUENAS PRÁCTICAS?

- ✓ El **Informe de Buena Práctica** tiene que cumplir una serie de características formales y tener una estructura determinada. La información detallada sobre todos estos aspectos viene en el **Anexo 1**.

### 3. ¿CUÁNDO ENVÍO LA SOLICITUD CON EL INFORME?

El plazo de presentación de los trabajos de Buenas Prácticas **se inicia** el día **15 de marzo de 2022** y **finaliza** el **6 de septiembre de 2022**, ambos inclusive. No se admitirá ninguna solicitud que se reciba fuera de este plazo.

### 4. ¿CUÁL ES EL PROCESO QUE SE SEGUIRÁ PARA REALIZAR LA ELECCIÓN DEL GANADOR O GANADORA? ¿CUÁNDO SABRÉ SI HE GANADO EL PREMIO?

- a. Revisión de los trabajos recibidos por parte de AETAPI para **ver si cumplen con las condiciones requeridas**: plazos establecidos, criterios de participación y normas técnicas de presentación de trabajos. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones supondrá la no inclusión en el proceso de participación en el premio.
- b. Información a las personas candidatas sobre si su trabajo se admite o se excluye del proceso de participación en el premio.
- c. Envío de los trabajos al Jurado para su valoración.
- d. Valoración por parte del Jurado de los trabajos presentados

### 5. ¿CUÁNDO SABRÉ SI HE GANADO EL PREMIO?

- a. La comunicación de **la Buena Práctica ganadora** del premio y del **Accesit** se realizará durante la celebración del **XX Congreso de Aetapi** en Madrid 22.
- b. A juicio del Jurado se podrá realizar una **mención especial** a aquellos trabajos que no hayan obtenido premio, pero que por su calidad sean merecedores de tal mención.

### 6. ¿A QUÉ ME COMPROMETO SI MI BUENA PRÁCTICA ES PREMIADA?

- a. A enviar la **documentación complementaria** que se requiera para aportar la evidencia de los datos que se facilitan en el informe.
- b. A recibir, en el caso de que se estime oportuno, la **visita** de algún representante de AETAPI para conocer de manera directa el desempeño de la Buena Práctica en su contexto real.
- c. A la **publicación y difusión del trabajo**, que podrá realizarse a través de una edición específica o de la página web de AETAPI. En el caso de publicarse en edición impresa, ésta se distribuirá de manera gratuita.

- d. A **presentar la Buena Práctica en el XX Congreso de AETAPI en Madrid 2022**. Los autores también se comprometen a ceder a AETAPI los derechos de edición y distribución del trabajo premiado.

## ¿QUÉ DOTACIÓN TIENE EL PREMIO ÁNGEL RIVIÈRE DE BUENAS PRÁCTICAS?

- a. **La Práctica seleccionada como ganadora** disfrutará de:
- ✓ Dotación económica (3.000 euros, menos retenciones) y un recuerdo conmemorativo.
  - ✓ Publicación en la modalidad que se establezca (edición impresa o digital).
  - ✓ Certificado acreditativo de autoría.
  - ✓ Presentación y divulgación del trabajo en el XX Congreso de AETAPI Madrid 2022.
- b. **La Práctica que obtenga el Accesit** disfrutará de:
- ✓ Dotación económica (1.500 euros, menos retenciones) y recuerdo conmemorativo.
  - ✓ Publicación en la modalidad que se establezca (edición impresa o digital).
  - ✓ Certificado acreditativo para el autor, autora o autores.
  - ✓ Presentación y divulgación del trabajo en el XX Congreso de AETAPI Madrid 2022.

## 7. ¿A QUIÉN PUEDO DIRIGIRME SI TENGO ALGUNA DUDA?

En el caso de tener alguna duda puedes formular tus preguntas a través de correo electrónico a la dirección: [premio@aetapi.org](mailto:premio@aetapi.org)

## OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

- ✓ **El Jurado** que otorgará el Premio estará compuesto por cinco miembros: el presidente de AETAPI (que actuará como portavoz), y cuatro expertos/as designados por la Junta Directiva. Ninguno de los miembros del jurado podrá ser firmante de los trabajos presentados a concurso, ni haber participado en el desarrollo de estos.
- ✓ Para la selección del trabajo premiado, los integrantes del Jurado **evaluarán los trabajos** presentados en base a **criterios objetivos**, que analicen su calidad, relevancia, interés y originalidad. Otro criterio de selección será que los trabajos presenten resultados y evidencias de la implementación.
- ✓ El trabajo que obtenga la máxima puntuación será el ganador del

**premio** y el **accesit** será para el que obtenga la segunda posición.

- ✓ En el caso de que el Jurado lo considere oportuno, el **Premio puede declararse desierto.**
- ✓ El Jurado comunicará públicamente su **fallo** durante la **celebración del Acto de entrega de Premios** en el XX Congreso de AETAPI en Madrid 2022.
- ✓ El material se haya podido remitir junto a las solicitudes de los trabajos no premiados como Buenas Prácticas podrán ser retirados por los autores, previa petición, en un plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al fallo del jurado. Transcurrido dicho plazo, AETAPI podrá eliminar los materiales presentados, sin derecho a reclamación alguna.
- ✓ **La presentación al premio supone la plena aceptación de sus bases.**

Anexo I:

### **Características del Informe de Buena Práctica.**

#### **A. Aspectos formales:**

- Se presentará en un documento pdf y tendrá una **extensión máxima de 15 páginas** (no cuentan los Anexos).
- Letra **Arial 12** puntos; **espacio 1,5**; márgenes superior e inferior 2,5 cm; márgenes izquierdo y derecho 3 cm; encuadernación 1 cm; tabulaciones predeterminadas 1,25 cm.
- El trabajo puede contener gráficos, tablas o imágenes, siempre y cuando estén insertadas en un único documento.

#### **B. Estructura del informe:**

1. INTRODUCCIÓN
2. DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA
  - 2.1 Antecedentes
  - 2.2 Dificultades detectadas
  - 2.3 Objetivos
  - 2.4 Equipo de trabajo
  - 2.5 Procedimiento seguido en el desarrollo y aplicación de la Buena Práctica
3. RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO
  - 3.1 Procedimiento de evaluación
  - 3.2 Resultados obtenidos
  - 3.3 Impacto de la Buena Práctica
  - 3.4 Innovación
4. PROYECCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA
5. REFERENCIAS
6. ANEXOS